

Foro La Autonomía Universitaria Hoy: Experiencias y Desafíos en América Latina

Declaración de Guadalajara sobre Autonomía Universitaria

En la ciudad de Guadalajara, México, rectores y representantes de universidades de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, reunidos en el marco del Foro La Autonomía Universitaria Hoy: Experiencias y Desafíos en América Latina,

CONSIDERANDO QUE

- El Artículo 2 de la *Carta de las Universidades Latinoamericanas* aprobada en la Tercera Asamblea General de la UDUAL, en Septiembre de 1959, reza: “Las universidades latinoamericanas deben lograr el reconocimiento de su autonomía y defenderla como medio de garantizar su función espiritual, su libertad científica, administrativa y financiera”.
- La autonomía universitaria es la esencia misma de la Universidad y la condición para que ésta pueda cumplir con su misión y sus responsabilidades con la sociedad.
- Los estudiantes son el sujeto y razón de ser de la Universidad, por lo que su organización independiente es parte fundamental del concepto de autonomía universitaria.
- La Universidad se enmarca dentro de un amplio conjunto de prerrogativas fundamentales entre las cuales se destacan la libertad de pensamiento y la libertad de cátedra para la generación de conocimiento tendiente a la formación integral de la persona y el desarrollo democrático de la sociedad.
- El Estado tiene como una de sus funciones promover el desarrollo de la sociedad y la actividad universitaria se vincula directamente con esta tarea, por lo que el Estado debe dotar de patrimonio y rentas propias a la Universidad a fin de que ésta pueda cumplir su indispensable función social.
- Durante los últimos tiempos, a lo largo y ancho del territorio latinoamericano y del Caribe, han ocurrido hechos que lesionan de diversas maneras la autonomía y el clima de libertades que nuestras Universidades requieren para realizar sus fines.

DECLARAMOS

PRIMERO. La Educación Superior Universitaria es un bien público que está al servicio de todos los sectores de la sociedad por tratarse de un derecho fundamental de carácter individual, institucional y social.

SEGUNDO. La Universidad, a partir del ejercicio crítico, reflexivo y dialógico del pensamiento, contribuye a la institucionalidad de una sociedad libre y democrática.

TERCERO. El concepto de autonomía comprende el sentido de independencia en todas las funciones universitarias: en el gobierno, en la organización, en la docencia, en la investigación y en la extensión, así como la independencia del movimiento estudiantil.

CUARTO. El movimiento estudiantil es pilar fundamental de la autonomía universitaria, reconocemos y garantizamos su independencia de funciones, de organización, financiera y de gobierno.

QUINTO. La autonomía universitaria adquiere sentido cuando le permite a las universidades contribuir con las transformaciones que la sociedad requiere para el logro del bien común.

SEXTO. El Estado debe asegurar y cumplir su obligación de otorgar el financiamiento necesario y expedito de las universidades.

SEPTIMO. Asumimos el compromiso de velar colectiva, sistemática y permanentemente por la preservación y vigencia del principio de autonomía universitaria dentro y fuera de las universidades.

OCTAVO. Nada de lo que sucede en una universidad les es ajeno a las otras, por lo tanto, nos comprometemos a propiciar una lucha en conjunto que fortalezca la solidaridad entre las instituciones que conforman la UDUAL.

CONSEJO EJECUTIVO, ORGANISMOS DE COOPERACIÓN Y ESTUDIO DE LA UNION DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UDUAL) E INVITADOS ESPECIALES

Universidad de Panamá

Universidad Nacional Autónoma de México

Universidad de Boyacá, Colombia

Pontificia Universidad Católica del Perú

Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Universidad de El Salvador

Universidad de Costa Rica

Universidad del Caribe, Rep. Dominicana

Universidad de Guadalajara, México

Universidad Autónoma Metropolitana, México

Universidad de Buenos Aires

Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia

Universidad Autónoma del Estado de Morelos, México

Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, Colombia

Universidad Tecnológica de Panamá.
Asociación Colombiana de Universidades ASCUN
Asociación Latinoamericana de Facultades, Escuelas e Institutos de Ciencias Sociales
Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina
Red de Programas Universitarios de Investigación en Salud de América Latina y El Caribe
Red de Radios Universitarias de América Latina y El Caribe
Educación a Debate
Dr. Juan Vela Valdéz, ExPresidente de la UDUAL
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Universidad Veracruzana, México
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Honduras
Virtual Educa

Guadalajara, Jalisco 26 de mayo 2011.